

NOTA DE PRENSA

La Asociación Española de Asesores Fiscales defiende que la legislación española en materia de fiscalidad del régimen FEAC contraviene el Derecho europeo

AEDAF DENUNCIA ANTE LA UE LA NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE LA FISCALIDAD DEL RÉGIMEN FEAC

- Según los expertos de AEDAF, un apartado de la Ley del Impuesto sobre Sociedades contraviene la Directiva Europea de 2009, condiciona la aplicación de dicha directiva y no se ajusta a la jurisprudencia europea existente.
- El régimen FEAC afecta a fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea.
- Con esta nueva denuncia, la Asociación Española de Asesores Fiscales pone una vez más de manifiesto su compromiso con la construcción de un sistema tributario más justo.

Madrid, 4 de noviembre de 2024.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha interpuesto una denuncia ante la Unión Europea en relación con el apartado 2 del artículo 89 de la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

En concreto, dicho apartado hace referencia a la aplicación del régimen fiscal del Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea (régimen FEAC).

Según los expertos de AEDAF, dicho apartado “*desvirtúa el propósito perseguido por la Directiva 2009/133 CE del Consejo de 19 de octubre de 2009; condiciona la aplicación del régimen a requisitos no previstos en esa misma Directiva, postulando un concepto amplio de fraude o abuso contrario a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia; impide a los justiciables conocer de antemano si tienen derecho a aplicar el régimen fiscal común, por la falta de unas normas procesales claras, precisas y previsibles para que los contribuyentes puedan conocer si se encuentran o no en el supuesto de hecho de la cláusula antiabuso; y por último, impide a los justiciables conocer de antemano el régimen fiscal aplicable que tendrá la aplicación de la cláusula*”.

Con esta nueva denuncia, presentada el 18 de octubre, la Asociación Española de Asesores Fiscales pone de manifiesto, una vez más, su compromiso con la construcción de un sistema tributario más justo.

AEDAF celebra una sesión sobre este tema este jueves 7 de noviembre en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid: “El régimen de reestructuración empresarial como paradigma de la inseguridad jurídica: diagnóstico y posibles soluciones” en la que hay ya más de 400 inscritos. Puede consultar el programa de esta sesión [aquí](#).

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a casi 3.600 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.